

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BANDE

Don Joaquín González Amaro, Juez accidental de Primera Instancia de Bande (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria, promovido por doña Pura González Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Silverio González Fernández, nacido el 6 de agosto de 1902, en Buscalque-Lovios (Orense), de este partido, hijo legítimo de José y de Francisca, el que tuvo su domicilio en la misma localidad de Buscalque, el que se ausentó para Cuba, en el 1927, sin que desde dicha fecha, se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—11.202-C. 1.º 22-9-1973

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hoy en ejecución de sentencia promovidos por doña Angelina Casanovas Jorba, contra doña Joaquina Vila Estefanell y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, de la siguiente finca:

Una casa compuesta en parte de planta baja y un piso, y en parte de planta baja, un piso y desván, con huerto al detrás situada en la villa de Pineda, con su frente a la calle de Ciudadanos, señalada de número once; y tiene también fachada por detrás a las calles de Antonio Doltra, formando esquina con la calle de Montpaláu, sin numerar todavía, en cuya parte se ha construido un edificio, compuesto de planta baja destinada a nave y almacén industrial que ocupa ciento ochenta metros cuadrados y en parte de un piso destinado a vivienda familiar, que tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, y en junto esta finca tiene una extensión superficial de quinientos seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: En junto al Mediodía, con calle de Ciudadanos, y parte con finca de Carmen Ripoll Pijolar; a Poniente, con casa de los herederos de María Ripoll Vidal; a Oriente, con casa de Carmen Ripoll Pijolar y parte con calle de Antonio Doltra; y al Norte, con calle de Montpaláu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de Mar, al tomo 247, libro 18 de Pineda, folio 249, finca número 1656, inscripción 3.º

Se ha señalado para el acto de remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en el principio expresado sito en el primer piso del edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día treinta de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura a la que no preceda depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de las que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado éste, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio de la adquisición.

Barcelona a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—11.253-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario hipotecario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Ramón Bardía Aldomá, vecino de Borjas Blancas (Lérida), por el pretos cuadrados, o sea, en junto, una subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.º Edificio almacén, sito en el término de Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, sin número, de superficie doscientos seis metros cuadrados, con un pasillo cubierto de sesenta y siete metros cuadrados y un patio de ciento quince metros cuadrados, o sea, en junto, una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Lindante, por su frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de José Bardía y, en una pequeña parte, con la calle Enseñanza; izquierda, María Güell, y detrás, casa de José Bardía Miarnáu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 334 del archivo, libro 40 de Borjas Blancas, folio 132, finca número 4.408, inscripción primera.

Valorada en la escritura hipotecaria en la suma de tres millones de pesetas.

2.º Casa con corral, sita en Borjas Blancas, calle de la Enseñanza, número quince, cuya superficie no consta. Lindante, al frente, dicha calle; derecha, entrando, Oriente, don Juan Giné; por la izquierda, Poniente, Ramón Bardía Aldomá, y detrás, Norte, José Bardía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 134 del archivo, libro 40 de Borjas, folio 179, finca número 3 duplicado, folio 179, inscripción sexta.

Valorada a su vez en la escritura hipotecaria en la cantidad de dos millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para la primera finca y un millón quinientas mil pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora a concurrir en la subasta sin verificar tal depósito previo, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.982-5.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz a nombre y representación de doña Josefa Alabern Guri contra doña Juana María Cano Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez nuevamente, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Urbana: Entidad número uno. Planta baja de la casa, número trece de la calle Guell y Ferrer, de Badalona, que consta de un dormitorio, recibidor, cocina, comedor, galería cubierta y patio, con lavadero y aseo, y una pequeña habitación: mide lo edificado una superficie de cincuenta y un metros cuadrados y junto con el patio tiene una total superficie de sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; tiene su entrada a través del patio de la escalera común, que mide dos metros por dos y medio, y comunicada con la vía pública por medio de un pasillo de ochenta y cinco centímetros de anchura; linda, al frente, Este, con dicha calle de Guell y Ferrer; por la derecha, Norte, con Joaquín Pujol; por la izquierda, Sur, con María Gabarró; por la

espalda, Oeste, con Gabriel Bigas; por debajo, con el solar, y por arriba con el piso primero. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que procede y en sus gastos generales, de treinta y tres enteros y treinta y cuatro céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número uno de Barcelona, al tomo 1.348 del archivo, libro 459 de Badalona, folio 69, finca número 15.409, inscripción segunda.»

Valorada escriturariamente dicha finca en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario, F. Sánchez.—11.167-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, accidental, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José García Revillo y García, de Valladolid, contra don Salvador Marcos Torre y doña Angela Gallego Saiz, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio señalado a efectos de subasta, de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Edificio de planta baja, cuatro pisos y ático, que se destina a hotel de viajeros, radicante en la calle de Santa Clara, número 30, de Burgos, que ocupa una extensión superficial de 285 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 190 están edificadas y el resto, o sea 95 metros y 20 decímetros cuadrados se destinan a patio, pabellón unido y carboneras; linda toda la finca por su frente, que es el Norte, por donde tiene su entrada, en línea de 15 metros y 30 centímetros con la calle de Santa Clara; por la derecha entrando, que es el Oeste, con casa Chale de don Francisco García Lomana, cuya pared se considera medianera; por la espalda o Sur, con casa de don Policarpo Casado y patio formando línea de dicha casa y huerto de las Monjas de Santa Clara, cuya pared es medianera, y otra finca del señor Marcos, y por la izquierda, entrando, al Este, con finca proceden-

te de división, destinada hoy a pasadizo o túnel y éste a su vez, con casa de don Anastasio Grijelmo y otros. La planta baja se distribuye además del portal, escalera, recepción y conserjería, un amplio local destinado a Salón social del hotel y comedor; además en la parte izquierda de la planta se ha dejado un paso cubierto al interior del resto de la finca. En los pisos primero, segundo, tercero y cuarto se han distribuido en cada uno de las siguientes dependencias, vestíbulo, siete habitaciones y un cuarto de baño, aparte de las salitas y servicios higiénicos anejos a un gran número de aquellas habitaciones. En el piso ático se han distribuido tres habitaciones, con salita aneja, en la fachada posterior asimismo existen otras dependencias estas propias para la servidumbre, un cuarto de baño, un retrete independiente, y una cocina cuarto de plancha; finalmente el lavadero de ropa contiguo a la terraza de la fachada posterior.

Tasado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veinticuatro de octubre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que se anuncia la subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la suma de 5.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 5.625.000 pesetas, que es el 75 por 100, de la fijada en la escritura base de autos. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—11.203-C.

CARMONA

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias previas, número 145/1973, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 19 de mayo pasado en el kilómetro 500,600 de la RN-IV Madrid-Cádiz, término municipal de esta ciudad, al salirse de la misma y volcar el turismo DN-X-411(D), he dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva contiene entre otros particulares, el siguiente: «Se señala como cantidad máxima a reclamar por el perjudicado que después se dirá, directamente, a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles (OFESAUTO), por hechos cubiertos por el Seguro Obligatorio, por los trámites del Juicio Ejecutivo, y sin perjuicio de otras acciones civiles, las siguientes: el legal representante de Caridad Rodríguez Marín, la cantidad de setecientos pesetas; no ha lugar a señalar indemnizaciones a favor de Remedios Marín Luna y Eva María Rodríguez Marín.» Siendo desconocido el domicilio de las personas físicas mencionadas, publíquese edictos conteniendo la parte dispositiva de este auto en lo a ello referentes, en el «Boletín Oficial del Estado» y

tablón de anuncios de este Juzgado, y hágase extensivo los edictos para hacer saber al representante legal de Caridad Rodríguez Marín, que puede comparecer en este Juzgado a recoger el testimonio de dicho auto.

Dado en Carmona a once de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—6.348-E.

MADRID

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 144 de 1973 seguidos a instancia de doña Adelaida Gómez Repila, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Antonio del Amo Algara, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y por término de veinte días lo siguiente:

«Piso séptimo, letra C, de la casa sita en esta capital, calle Hermosilla, número 100, situado en la planta séptima sin contar la baja, mide ciento cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Consta de hall, siete habitaciones, tres cuartos de baño, cocina y oficio. Linda: Norte, frente, calle de su situación; derecha, al Oeste, piso séptimo letra D, caja de escalera y patio corral, digo, central de la derecha; Sur, patio de manzana, y Este, piso séptimo, letra B, cuota dos coma setecientos por ciento.

Título de compra, según escritura autorizada el 11 de mayo de 1964, número 2.619, por el Notario de Madrid, don Angel Sanz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos en el tomo 897, folio 124, finca número 25.540, inscripción 3.ª»

Valorado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de novecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.198-C.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario instruido ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, con el número 412 de 1967, sobre cheques en descubierto, contra José Luis Palomo Gil, se hace saber, por medio del presente a dicho procesado, que la fianza de nueve mil seiscientas pesetas que consignó en la Caja General de Depósitos de esta capital, las tiene a su disposición, notificándose al propio tiempo que ha sido declarada prescrita y por lo tanto extinguida la responsabilidad, sobreescribiéndose libremente el sumario referido, de conformidad con lo dispuesto en el número tercero del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—6.362-E.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria del que fué comerciante de esta plaza don Marino Martín Torrego, actualmente fallecido, cuyo juicio se tramita ante este Juzgado, se hace saber para general conocimiento que ha sido señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las cuatro y media de su tarde, para llevar a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la celebración de la Junta general de acreedores para efectuar la graduación de los créditos, lo cual se hace público, a fin de que sirva de citación en forma a las personas interesadas en quienes pueda concurrir la referida condición de acreedores del fallecido quebrado con derecho a asistir a la mencionada Junta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines antes expresados, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.324-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos 563/72, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de don Manuel Alonso Mayo, contra don José Antonio Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Derechos que puedan corresponderle a don José Antonio Alonso Alonso, de una tercera parte de la planta comercial sita en la planta baja del edificio ubicado en esta capital en calle Higuera, número 35, con vuelta a la calle Cebreros, número 36, que consta de una superficie aproximada de 1.000 metros, donde se hallan instalados distintos puestos comerciales, destinados a la venta de artículos alimenticios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran en el lugar indicado.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—M. Malpica.—Ante mí.—José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en el lugar y fecha expresado. doy fe.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.981-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente edicto que en este Juzgado de Primera Instancia, número tres de Murcia se siguen autos de juicio declarativo de Mayor cuantía, sobre tercera de mejor derecho, con el número 233/1967, por demanda del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre del Banco Rural y Mediterráneo, contra la Entidad «Tractores Españoles (SATE), S. A.», y contra los herederos de don Antonio Federico Correa Veglison, ignorados, y por providencia de esta fecha se les ha acusada una rebeldía, dándole por contestada la demanda y haciéndoles un segundo llamamiento a los fines de que dentro del término de cinco días se personen en autos en legal forma y contesten dicha demanda, significándoles que la cédula y copias simples de demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Murcia, a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Wenceslao Miralles Cánovas.—11.169-C.

REUS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Reus, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Nogués Oca, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Torrents Sardá, contra don José María Cavallé Josa y doña Trinidad Molas Crespo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, más intereses legales, y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Tercera planta, letra C. Vivienda situada en la parte posterior de la tercera casa del primer bloque de la urbanización Llovera, edificio señalado con el número setenta y siete, en la rambla Miró, de la ciudad de Reus; está compuesta de comedor-estar, dormitorios, cocina, aseo, armario lavadero con terraza en la fachada posterior, y tiene una extensión edificada, excluidos los patios interiores, de setenta y tres metros, ochenta y dos centímetros cuadrados, con una superficie útil de sesenta y tres metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el Sur, con caja escalera, donde abre puerta, patios interiores, y parte con vivienda letra B de la cuarta planta y parte con vivienda letra B de la tercera planta; por el Norte, o sea, la fachada interior del edificio, donde tiene terraza de cuatro metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, y abre ventana, con terrenos de la urbanización; por el Este, derecha, donde abre ventana con la calle de don Bosco, a través de los locales de negocio; por el Oeste, con la vivienda letra D de la misma finca; por debajo, con vivienda letra C de la segunda planta, y por encima, con vivienda letra C de la cuarta planta. En relación con el valor total de la finca, se atribuye a la presente vivien-

da, una cuota de participación en los elementos comunes de 5,058 por 100. Inscrita en el tomo 1.298, libro 384 de Reus, folio 5 vuelto, finca 11.443, inscripción 2.º.

Por cincuenta mil pesetas de principal, dieciocho mil pesetas de intereses trienales y de treinta mil pesetas que se fijan para costas y gastos.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio de ciento cincuenta mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle General Sanjurjo, 21, en fecha veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce quince, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca expresado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederio a tercero.

El Secretario.—11.166-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 12/1973, de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra bienes hipotecados por don Miguel Rodríguez Salas, ha acordado proceder por segunda vez, término de diez días y con las demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que son los siguientes:

Prensa hidráulica de 160 toneladas métricas, con motor de 3,5 HP, marca «Movi» de la casa Moros-Zaragoza, marcada al frente III; prensa de husillo de 4 kilos de entrada, hasta 10.000 kilos, marcada con el número 40; presilla, marcada con el número 20; prensa grande de mesa, a volante, entrada 5 kilos en husillo, marcada con el número 30; taladradora con motor trifásico de 8 velocidades, marca «Micromatic, Mecano Met. S. A.», número 20.707; taladradora eléctrica de mesa de 8 velocidades marca «Asideh», modelo B-serie 35, número 3.499; taladro eléctrico de mano, marca «Casals», tipo 7.506, número 05590; torno Ferval de la Casa Mayor Hermanos, número 101; torno revólver, marcado con el número 30; máquina imprimir esferas de relojes, impresión por huecograbado, con su suplemento de clichés metálicos, marcada con el número 9. Máquina de grabar con fresas o diamantes, marca «Gravograff», con once

abecedarios de metal número IMM-56.338, de 42 Rue de la Paix-Troyes, Francia; compresor con motor de 1 HP, acoplado con dos salidas, una para arena y otra para aire, número 122; una fresadora universal, para paralelación de plástico, metales, etc., número 202; grupo eléctrico de rectificad de corriente, de alterna en continua para galvanotecnia, con salida desde un voltio, hasta 15 voltios, con 60 amperes, marca «Miovil», señalada con el número 95; un matizador de arena por chorro, señalado con el número 47; pulidora platería eléctrica, marcada con el número 11; pulidora platería eléctrica «Super Lerna», número 18.388; pulidora platería eléctrica, marcada con el número

12; pulidora platería eléctrica, «Letag», número 92.507, y pulidora platería eléctrica, marcada con el número 13.

Para el remate de dichos bienes, en segunda subasta se ha señalado el día treinta de octubre próximo a las once horas, en este Juzgado, sito en planta 2.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastian, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Expresados bienes hipotecados salen a segunda subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, la cantidad de pesetas 99.000, por lo menos, en efectivo me-

tálico, que representa el 15 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los interesados en la subasta.

4.ª Los bienes hipotecados, objeto de la subasta, se encuentran en local del demandado sito en calle doña María Coronel, número 31, de esta capital.

Dado en Sevilla a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.192-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria por la que se resuelve el expediente T. P. 56/1973, referente a la adquisición de cámaras y cubiertas.

Con fecha 22 de agosto de 1973, se resolvió el expediente T. P. 56/73, referente a la adquisición de cámaras y cubiertas, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Sociedad Anónima Michelin».

Objeto: Cámaras y cubiertas por un importe de 8.989.110 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El General, Secretario General.—7.071-A.

Resolución de la Subsecretaria por la que se resuelve el expediente T. P. 2/1973 P. T., referente a la adquisición de 230 coches ligeros T. T. un cuarto de tonelada.

Con fecha 22 de agosto de 1973, se resolvió el expediente T. P. 2/1973 P. T., referente a la adquisición de 230 coches ligeros T. T. un cuarto de tonelada, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima».

Objeto: 230 vehículos ligeros TT. de un cuarto de tonelada, al precio de 218.000 pesetas unidad. 50.140.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El General, Secretario General.—7.072-A.

Resolución de la Subsecretaria por la que se resuelve el expediente de contratación 1 S. V. 88/1973, referente a la adquisición de artículos del servicio de vestuario con destino a la Tropa.

Con fecha 24 de agosto de 1973, se resolvió el expediente de contratación 1 S. V., 88/1973, referente a la adquisición de artículos del servicio de vestuario con

destino a la Tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Algodonera Iruñesa, Sociedad Limitada».

Objeto: 750.000 pañuelos a 11,97 pesetas unidad. 8.977.500 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 y Reglamento General de Contratación.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El General, Secretario General.—7.073-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Buera.

Se saca a subasta pública, para el día 30 de octubre de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 98 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Mayor, número 23, de Buera.

Tipo de licitación, 3.200 pesetas.
Huesca, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.105-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una estación depuradora por fangos activados y cloración de las aguas residuales de los Establecimientos Sanitarios enclavados en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid, a realizar en las anualidades de 1973 y 1974.

La Dirección General de Sanidad convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una estación depuradora por fangos activados y cloración de las aguas residuales de los Establecimientos Sanitarios enclavados en el recinto del Hospital del Rey, de Madrid, a realizar en las anualidades de 1973 y 1974.

El plazo para la toma de datos y presentación de proposiciones terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de ofertas a las trece horas del día último del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en la oficina de Arquitectura de esta Dirección General (plaza de España, número 17, planta 4.ª), durante todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de esta Dirección General, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se indican en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de estas obras y una certificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o testimonio notarial de la misma, en la que se acredite que la Empresa se halla provisionalmente o de modo definitivo clasificada en el grupo K, subgrupo 8, categoría C entre las relacionadas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de marzo de 1966.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1973 y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de una estación depuradora por fangos activados y cloración de las aguas residuales de los establecimientos sanitarios enclavados en el recinto del Hospital del Rey, en Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.
(Lugar, fecha y firma.)

La fianza provisional será de doscientas diez mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos. (pesetas 210.354,50).

El tipo máximo de licitación será de diez millones quinientas diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas con cuarenta céntimos (10.517.725,40 pesetas).

A los cinco días hábiles siguientes al en que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar el acto público de concurso-subasta, en el Salón de Actos del edifi-